

**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, marzo cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: ACCION DE TUTELA
Rad.: 73-585-40-89-001-2024-00028-00 (6999)
De : MIGUEL ANGEL GONZALEZ CAMPOS
Vs.: UNION TEMPORAL UT TOLIHUILA
FIDUPREVISORA S.A.

Teniendo en cuenta que la naturaleza jurídica de uno de los entes encartados: **FIDUPREVISORA S.A.** es del orden nacional; el conocimiento de la presente acción de tutela es del resorte de los Juzgados del Circuito.

En consecuencia de lo anterior, advierte el despacho *error en las reglas de reparto* al ser sometida la tutela al conocimiento de éste juzgado, cuando el trámite de la misma corresponde a los Jueces de Circuito, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto 1983 de 2017, que al tenor literal dispone:

“ARTÍCULO 1°. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.3.1.2.1. DEL DECRETO 1069 DE 2015. Modifícase el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2.2.3.1.2.1. REPARTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeran sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

1. (...)

2. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría.”. (negrilla y cursiva del Juzgado)

En vista de lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima,

RESUELVE:

Primero: REMITIR en forma inmediata la presente acción de tutela al Juzgado de Circuito – Reparto - de la localidad para lo pertinente. Desanótese.

Segundo: Notifíquese al accionante del presente auto.

CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4280f8e230b6598c8ac5bd7b4c7a6078eaf69a85b289f3e1d37e70845d16472**

Documento generado en 04/03/2024 04:22:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>